

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 07 de Diciembre de 2011.-
Ordenanza N° 28/2011**

JFMVP.-

VISTO:

La intención de esta Junta de Fomento en promover la radicación de industrias en el predio denominado "Cerro Industrial" de esta localidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 7957 establece el régimen jurídico para la aprobación de parques y áreas industriales, cuya creación puede provenir de empresas privadas, de los municipios y de empresas con participación estatal.

Que dada las dimensiones y características del inmueble donde se interesa emplazar los emprendimientos industriales se considera conveniente avanzar en la creación de un área industrial, definida como aquella extensión de terreno destinada al asentamiento industrial, cuyo espacio físico se organiza de antemano en función de los establecimientos a radicarse, con sus servicios de infraestructuras básicos y comunicaciones que garanticen el desarrollo de actividades industriales.

Que sin perjuicio de que el funcionamiento de los Parques y Areas Industriales debe ser aprobado por la autoridad de aplicación de la Ley 7957 y el Decreto Reglamentario N° 7358/87 M.H.E.P.O. resulta necesario dictar la presente a fin de disponer la creación del área Industrial de Villa Paranacito y las condiciones de funcionamiento.

Por ello: y en uso de sus atribuciones

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

ORDENA:

ARTICULO 1º: CREASE el AREA INDUSTRIAL DE VILLA PARANACITO, la cual estará ubicada en el Cerro Industrial de esta localidad, ocupando los inmuebles especificados en el plano de localización que, **como Anexo I, integra la presente.** Si las necesidades futuras lo requirieren, la misma podrá ampliarse por decisión del Honorable Concejo Deliberante ocupando los inmuebles que a tal fin fueren necesarios.

ARTICULO 2º: EL Area Industrial de Villa Paranacito, inicialmente contará con el trazado que surge de las graficaciones del plano que, **como Anexo II;** Este trazado podrá modificarse en el futuro por decisión del Honorable Concejo Deliberante si lo exigiere su ampliación o lo aconsejare un reajuste de su planificación originaria

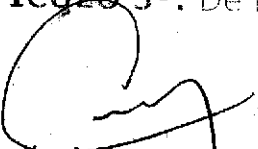
ARTICULO 3º: EL Area Industrial de Villa Paranacito será administrado por un administrador designado por el Departamento Ejecutivo Municipal, siendo sus atribuciones:

- a) Realizar todos los actos de gestión y administración del Area Industrial y al logro de su regular y eficiente funcionamiento, como instrumento integral de promoción industrial y de bienestar general,

conforme a las disposiciones de este Reglamento y a las disposiciones orgánicas y/o procedimentales que en su consecuencia considerare conveniente establecer.-

- d) Recomendar y gestionar a la ejecución de obras públicas y prestación de servicios públicos y a la ejecución y prestación de obras y servicios privados que le fueron encomendados y considerare conveniente realizar.
- e) Exigir visado previo municipal de la documentación de obra civil y la aprobación del estudio de impacto ambiental, antes del otorgamiento de los permisos precarios de instalación, obradores, etc. a efectos de asegurar la regularidad de toda obra antes de su inicio.

ARTICULO 3º: De forma.-



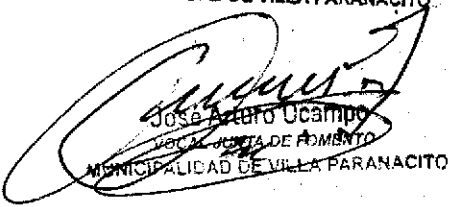
Maria del Carmen Toller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



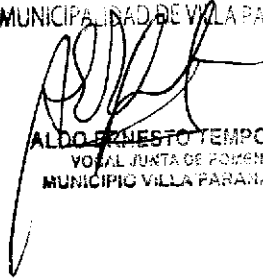
SANDRA C. LATUF
VICEPRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



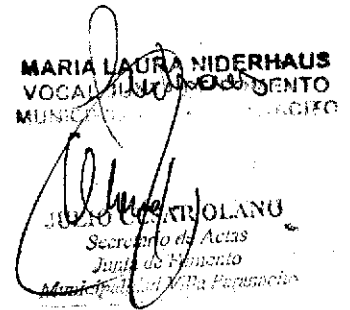
OLGA E. ROLDAN
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



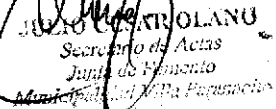
Jose Arturo Ucampo
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



ALDO ERNESTO TEMPORETTI
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

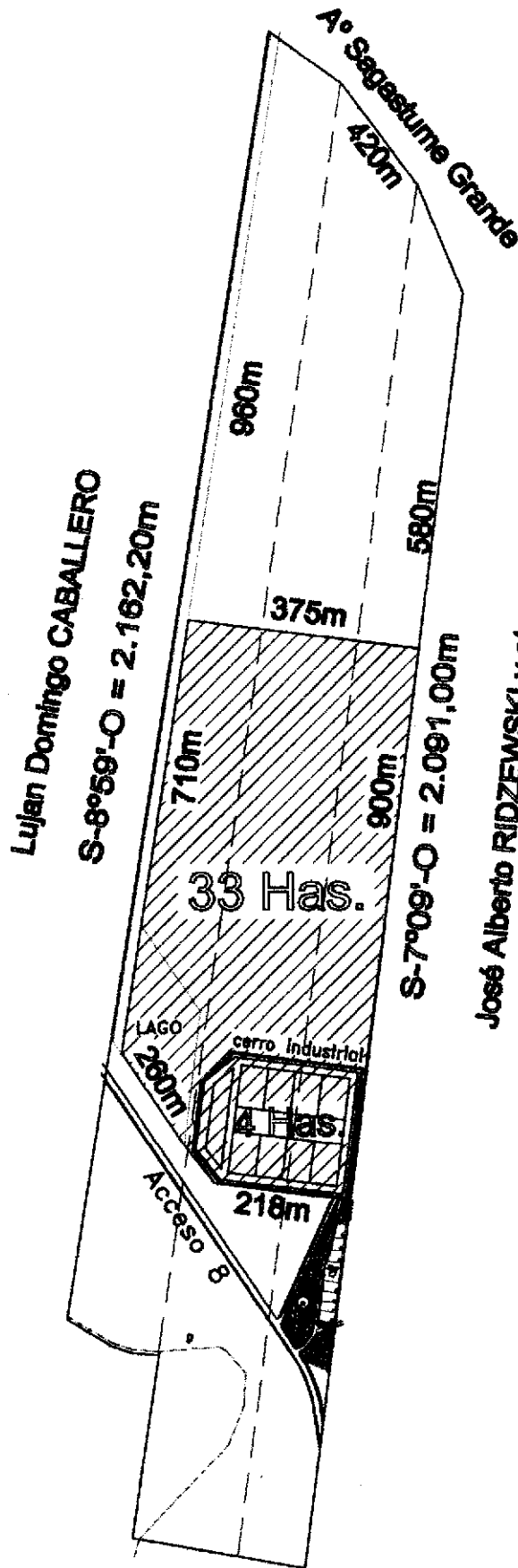


MARIA LAURA NIDERHAUS
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito

Anexo Ord. 28/2011 J.F. M.V.P.



[Signature]
 JUAN ALBERTO OLGA
 VOCAL JURADO
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

[Signature]
 OLGA E. ROLDAN
 VOCAL JURADO
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

[Signature]
 MARIA LAURA NIDEPERHAUS
 VOCAL JURADO
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

[Signature]
 MARIA del Carmen TOLIER
 PRESIDENTE COMISIÓN DE FOMENTO
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

[Signature]
 ANDREA GREGG
 VOCAL JURADO
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

[Signature]
 JULIO CESAR OLANO
 Presidente
 Municipalidad de Villa Paranacito